

AVISO
MS-AJ-FG-1016-2024

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los dos días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“Reforma a los artículos 8 inciso a), 9 inciso c) y 13 del Reglamento para el control y regulación de la Teleconsulta Sanitaria en Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 44363-S del 18 de enero de 2024”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Servicios de Salud, a través del correo electrónico: dss.consultapublica@misalud.go.cr observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Salud, apartado “Consulta Pública”, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente mediante el correo electrónico señalado.



MLA. Ronald Chinchilla González
Director Jurídico